

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

Quito, 30 de abril del 2002

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA. por el año terminado el 31 de diciembre del 2002 y, con fecha 30 de abril del 2002, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2002 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 12 preparados por la Administración de la Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. 00989 de diciembre del 2002 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos,

y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00989 del Servicio de Rentas Internas de fecha 28 de diciembre del 2001 informamos que no existen diferencias entre los montos de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales determinados por la Compañía y los valores establecidos mediante los cálculos selectivos que efectuamos como parte de nuestro examen de los estados financieros mencionados en el primer párrafo.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías:
SC-RNAE-338

**CONSULTORA FAUSTO AVILA
ASOCIADOS CIA. LTDA.**


PODERADO GENERAL
Econ. Fausto Avila R

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Año Fiscal 2002

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

- 1.1 Número del RUC del contribuyente: 1790857395001
- 1.2 Domicilio Tributario: LAS ANONAS LOTE 29 Y NIELSEN
- 1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: CAMILO JARRÍN C.I. # 1703885002
- 1.4 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Lcda.. GUADALUPE CEDEÑO C.I. # 1703184562
- 1.5 Actividad Económica: SERVICIO DE TRANSPORTE
- 1.6 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna central, en caso de aplicar)¹ :

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso		Fecha de Inscripción
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital		
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación		
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la Compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

1.7 Tipo del Contribuyente (especial, no especial): ESPECIAL

1.8 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).


 Sr. CAMILO JARRÍN
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CIA. LTDA.


 Sra. GABRIELA CEDENO
 Contador Registro No. 9442

COMPañÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
**RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2002
 Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2003**
 Año fiscal 2002
 (En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 1
Resumen Impositivo del Ejercicio 2002

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2002 (g)	
	Sociedades (Formulario 101)	Valor según declaración (c)
Utilidad (pérdida) contable del Ejercicio	797 6 798	145248.33
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	123461.09
Impuesto a la Renta (Causado)	818	30865.27
Utilidad (pérdida) después del impuesto a la Renta		
Anticipos	819	0
Retenciones del Ejercicio	820	35448.47
Crédito Tributario por Leyes Especiales (1)	821	0
Saldo impuesto a la Renta a pagar	899	0
Saldo a favor contribuyente	898	4583.2

CUADRO No. 2
 (1) Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (1)

CUADRO No. 3
 Cuadro de presentación de la declaración de impuesto a la Renta para el año 2002

Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (e)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado según declaración (f)	Interés Pagado (d)			Multas Pagadas (d)		
					Según Declaración (1)	Calculado por Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)	Según Declaración (3)	Calculado por Auditor (4)	Diferencia (4) - (3)
127410		26/04/03	24/04/03	0	0	0	0	0	0	0

COMPANÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2002
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2003
 Año fiscal 2002
 (En US Dólares)

CUADRO No. 4
Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta (a)
Para el año fiscal 2003
 (Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

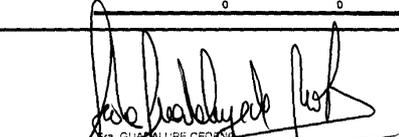
Concepto	Cuadernero de la declaración de Renta del año 2002 (g)		Calculado por Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
	Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración (1)		
Impuesto Causado - Año 2002	818	30865.27	30865.27	0
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2002				
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2002	820	35448.47	35448.47	0
Total Anticipo por Pagar		0	0	0

CUADRO No. 5
Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar
Para el año fiscal 2003
 (Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)

Considerando que el noveno dígito del RUC es el _9_, los pagos de anticipo de Impuesto a la Renta **deben efectuarse** en el año 2003 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración (1)	Calculado por Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)
Primer Pago (50% del anticipo)	28/07/03	0	0	0
Segundo Pago (50% del anticipo)	28/09/03	0	0	0
Total Anticipo por Pagar		0	0	0


 Sr. CAMILO JARRÍN
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.


 Sr. GUISEPPE CEDANO
 Contador Público
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

CUADRO No. 6
Cálculo del Anticipo del impuesto a la Renta
Para el año fiscal 2002
(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2001 (f)		Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
	Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración {1}		
Impuesto Causado - Año 2001	814	133413.38	133413.38	0
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2001				
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2001	816	32567.34	32567.34	0
Total Anticipo por Pagar		0	0	0

CUADRO No. 7
Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar
Para el año fiscal 2002
(Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)

Considerando que el noveno dígito del RUC es el _9_, los pagos de anticipo de Impuesto a la Renta **debieron efectuarse** durante el año 2002 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
Primer Pago (50% del anticipo)	26/07/02	0	0	0
Segundo Pago (50% del anticipo)	26/09/02	0	0	0
Total Anticipo por Pagar		0	0	0

COMPañÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2002
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

CUADRO No. 8
PAGO DE LOS VALORES DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO FISCAL 2002

Primer Pago:

Fecha de Vencimiento:
 Fecha de Pago:
 Tipo de Formulario:
 Número de Formulario:

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por Auditor		
	Anticipo Declarado (d) {1}	Anticipo Pagado (e) {2}	Diferencia {2} - {1}	Anticipo Calculado por Auditor (f) {3}	Anticipo Pagado (e) {4}	Diferencia {4} - {3}
Anticipo						
INTERESES Y MULTAS (e):						
Concepto	Valor Pagado (g) {13}	Valor a pagar según Auditor {14}	Diferencia {14} - {13}			
Intereses						
Multas						
Total	0	0	0			

Segundo Pago:

Fecha de Vencimiento:
 Fecha de Pago:
 Tipo de Formulario:
 Número de Formulario:

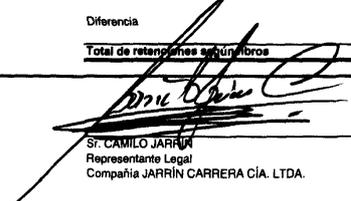
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

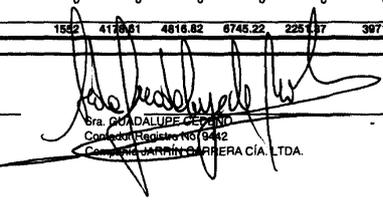
Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por Auditor		
	Anticipo Declarado (d) {7}	Anticipo Pagado (e) {8}	Diferencia {8} - {7}	Anticipo Calculado por Auditor (f) {9}	Anticipo Pagado (e) {10}	Diferencia {10} - {9}
Anticipo						
INTERESES Y MULTAS (e) & (c):						
Concepto	Valor Pagado (g) {15}	Valor a pagar según Auditor {16}	Diferencia {16} - {15}			
Intereses						
Multas						
Total	0	0	0			

CUADRO No. 9
 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores totales de los Bienes amovibles del establecimiento										Impuestos a Pagar según Líneas				Diferencia (14) - (15)
	Impuesto en Ventas según Líneas					Impuesto en Compras según Líneas					Según Artículos				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	
Ventas gravadas con tarifa reducida de 0%	Ventas sobre gravadas con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (%)	Impuesto cobrado en ventas (1) * (5)	Cargos gravados con tarifa reducida de 0%	Impuesto pagado en compras (6) * (7)	Exceso de Proportionalidad (8) - (9) - (10) - (11)	Crédito Tributario en Compras (9) * (8)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (9)	Crédito Tributario por Retenciones que se han sido otorgadas	Saldo de Crédito Tributario para el Periodo (9) + (11) + (12)	Total Impuesto a Pagar (6)	Total Impuesto Deducible (sumando 705) (9)	0
Enero				12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Febrero				12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Marzo				12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Abril				12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Mayo				12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Junio	34787	134481.5		12.00%	4175	0	0	2.50%	0	0	0	2172	0	2172	2879
Julio	14288	252736		12.00%	1718	0	0	4.12%	0	0	0	1718	0	1718	1201
Agosto	14175	282547		12.00%	1701	0	0	4.82%	0	0	0	1701	0	1701	1181
Septiembre	28120	335548		12.00%	3366	0	0	7.17%	0	0	0	3366	0	3366	2461
Octubre	36816	36816		12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	361258	361258		12.00%	3168	0	0	6.48%	0	0	0	3168	0	3168	2217
Diciembre			174807	12.00%	0	0	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	112772	365273	174807		13668	0	0		0	0	0	13668	0	13668	2124

CUADRO No. 10 VALORES COMO AGENTE DE RETENCIÓN SEGÚN DECLARACIONES MENSUALES (a)														
Cesionario	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Retenciones del 30%														
805	IVA pagado por la compra de bienes		1167.45	499.54	988.46	872.03	663	294.34		604.32	312.54	369.92	567.34	6336.94
Retenciones del 70%														
806	IVA pagado por la prestación de servicios proporcionados por sociedades							58.3						58.3
Retenciones del 100%														
807	IVA pagado por bienes y servicios de personas naturales e IVA distribuidores de combu:	776	1505.58	2158.64	2878.38	689.67	1654	480.75	1496.01	1259.9	765.72	1375.18	1380.83	16420.86
808	IVA por pagos al exterior gravados con tarifa 12%													0
Total de retenciones según declaraciones		776	2673.03	2658.18	3866.84	1561.7	2317	833.39	1496.01	1864.22	1078.26	1745.1	1948.17	22817.9
VALORES SEGÚN LIBROS (b)														
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.5.01	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)		1167.45	499.54	988.46	872.03	663	294.34		604.32	312.54	369.92	567.34	
2.5.02	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)							58.3						
2.5.03	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	776	1505.58	2158.64	2878.38	689.67	1654	480.75	1496.01	1259.9	765.72	1375.18	1380.83	
Total de retenciones según libros		776	2673.03	2658.18	3866.84	1561.7	2317	833.39	1496.01	1864.22	1078.26	1745.1	1948.17	
CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS														
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Total de retenciones según declaraciones	1552	4178.61	4816.82	6745.22	2251.37	3971	1372.44	2992.02	3124.12	1843.96	3120.28	3329		
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de retenciones según libros	1552	4178.61	4816.82	6745.22	2251.37	3971	1372.44	2992.02	3124.12	1843.96	3120.28	3329		

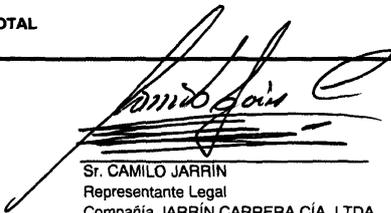

 Sr. CAMILO JARRÍN
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.


 Sra. ROSALUBE CEPEDA
 Contable (Registro N° 9442)
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA (b)

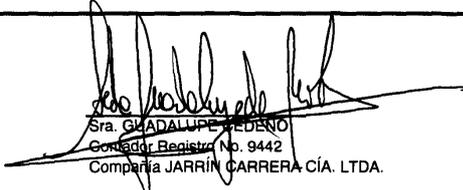
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

CUADRO No. 11 RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA						Interés Pagado (a)		Multas Pagadas (a)			
Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	130181390		26/02/02	19/02/02	776	776	0	776	0	0	0
Febrero	130181834		26/03/02	26/03/02	2673.03	2673.03	0	2673.03	0	0	0
Marzo	10055952		26/04/02	26/04/02	2658.18	2658.18	0	2658.18	0	0	0
Abril	318860		26/05/02	22/05/02	3866.84	3866.84	0	3866.84	0	0	0
Mayo	849481		26/06/02	26/06/02	1561.7	1561.7	0	1561.7	0	0	0
Junio	200296016		26/07/02	26/07/02	3510.73	3510.73	0	3510.73	0	0	0
Julio	200677367		26/08/02	26/08/02	1348.1	1348.1	0	1348.1	0	0	0
Agosto	201033009		26/09/02	26/09/02	2065.11	2065.11	0	2065.11	0	0	0
Septiembre	10457811		26/10/02	26/10/02	2804.89	2804.89	0	2804.89	0	0	0
Octubre	10457813		26/11/02	26/11/02	1078.26	1078.26	0	1078.26	0	0	0
Noviembre	10485799		26/12/02	26/12/02	2695.41	2695.41	0	2695.41	0	0	0
Diciembre	10490386		26/01/03	27/01/03	1948.17	1948.17	0	1948.17	0	0	0
TOTAL						26986.42	0	26986.42	0	0	0


Sr. CAMILO JARRIN

Representante Legal

Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.


Sra. GUADALUPE REDENO

Contador Registrado No. 9442

Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS
 Año fiscal 2002
 (En US Dólares)

CUADRO No. 12
RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Casillero	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
a) Resumen de retenciones por pagos en el interior (a)														
319	Rentas en relación de dependencia	315.35	319.4	310.35	392.35	384.35	81	422.35	458.35	285.35	285.35	285.35	225.35	3744.0
320	Honorarios personas naturales	371.9	871.92	833.47	288.1	239.11	441.59	894.86	149.55	353.72	138.14	386.61	803.36	5352.13
321	Pago local a extranjeros por servicios ocasionales													0
322	Por loterías, rifas, apuestas y similares													0
323	Por arrendamiento mercantil													0
324	Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales													0
325	Por seguros y reaseguros	0.12	3.26	0.05	1.24	0.05	0.24	0.05	40.74			0.05	0.98	48.78
326	Por rendimientos financieros													0
327	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito													0
328	Por venta de combustibles a comercializadoras													0
329	Por venta de combustibles a distribuidores													0
330	Por servicios petroleros													0
331	Por transacciones de bienes y servicios con personas naturales	320.21	405.64	786.38	793.93	285.76	892.46	236.6	586.89	380.43	1821.86	537.31	2431.83	9218.9
332	Por transacciones de bienes y servicios con sociedades	89.18	543.27		455.47	17.35	134.41		69.13	271.74	362.88	152.63	124.21	1597.84
333	Por comisiones				176.05	0.58								794.32
334	Por pagos o créditos en cuenta realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito													0
335	Por regalías													0
336	Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico y árbitros													0
338	Subtotal	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73	20754.87
b) Resumen de retenciones por pagos al exterior (b)														
411	Con convenio de doble tributación													0
412	Con convenio de doble tributación													0
413	Con convenio de doble tributación													0
414	Sin convenio de doble tributación													0
415	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
416	Total Retenciones (338 + 416)	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73	20754.87
c) Valores a pagar y forma de pago														
901	Pago previo													0
902	Total Impuesto a pagar (416 - 901)	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73	20754.87
903	Intereses por mora													0
904	Multas													0
906	Total pagado	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73	20754.87

CUADRO No. 13
VALORES SEGÚN LIBROS

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2203	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	315.35	319.4	310.35	392.35	384.35	81	422.35	458.35	285.35	285.35	285.35	225.35
2204	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	371.9	871.92	833.47	288.1	239.11	441.59	894.86	149.55	353.72	138.14	386.61	803.36
2205	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.12	3.26	0.05	1.24	0.61	0.24	0.05	40.74	271.74		0.05	0.98
2206	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	320.21	405.64	786.38	793.93	285.76	892.46	236.6	586.89	380.43	1821.86	537.31	2431.83
2207	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	89.18	543.27		455.47	17.35	134.41		69.13	271.74	362.88	152.63	124.21
	Total según libros	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73

CUADRO No. 14
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 416 de la declaración)	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de retenciones según libros	1088.74	2143.49	1730.28	2082.14	887.18	1349.7	1553.86	1284.46	1271.24	2808.03	1381.95	3385.73

COMPañIA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VL LIBROS
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

CUADRO No. 13
RESUMEN DE LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (%)

Concepto de la Retención	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención					
	01	02	03	04	05	01	02	03	04	05	01	02	03	04	05	01	02	03	04	05	01	02	03	04	05	01	02	03	04	05					
Resumen por pagos en el interior:																																			
Reventas en relación de dependencia	301	6927	318	315.95	0.00%	301	6288	318	319.4	0.00%	301	6007	310	310.35	0.00%	301	7847	319	382.35	0.00%	301	5943.9	318	384.35	10.00%	301	1820	318	31	0.00%	301	6511.85	320	441.85	0.00%
Honorarios personas naturales	302	1427.87	300	371.9	0.00%	302	11438.42	300	871.62	0.00%	302	19888.38	300	623.47	0.00%	302	6362	300	288.1	0.00%	302	4782.7	300	238.11	0.00%	302	8511.85	320	441.85	0.00%					
Pago local e interprovincial por servicios ocasionales	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%	303	301	300	0.00%							
Por honorarios, fees, honorarios y similares	304	302	300	0.00%	304	302	300	0.00%	304	302	300	0.00%	304	302	300	0.00%	304	302	300	0.00%	304	302	300	0.00%											
Por arrendamiento de inmuebles	305	303	300	0.00%	305	303	300	0.00%	305	303	300	0.00%	305	303	300	0.00%	305	303	300	0.00%	305	303	300	0.00%											
Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales	306	304	300	0.00%	306	304	300	0.00%	306	304	300	0.00%	306	304	300	0.00%	306	304	300	0.00%	306	304	300	0.00%											
Por seguros y reaseguros	307	128.8	305	0.12	0.10%	307	3257.17	305	3.27	0.10%	307	48.8	305	0.05	0.10%	307	1940.28	305	1.24	0.10%	307	48.8	305	0.05	0.10%	307	240	304	0.01	0.10%					
Por arrendamiento financiero	308	306	300	0.00%	308	306	300	0.00%	308	306	300	0.00%	308	306	300	0.00%	308	306	300	0.00%	308	306	300	0.00%											
Por intereses y comisiones en operaciones de crédito	309	307	300	0.00%	309	307	300	0.00%	309	307	300	0.00%	309	307	300	0.00%	309	307	300	0.00%	309	307	300	0.00%											
Por venta de combustibles a comercializadoras	310	308	300	0.00%	310	308	300	0.00%	310	308	300	0.00%	310	308	300	0.00%	310	308	300	0.00%	310	308	300	0.00%											
Por venta de combustibles a distribuidoras	311	309	300	0.00%	311	309	300	0.00%	311	309	300	0.00%	311	309	300	0.00%	311	309	300	0.00%	311	309	300	0.00%											
Por servicios personales	312	309	300	0.00%	312	309	300	0.00%	312	309	300	0.00%	312	309	300	0.00%	312	309	300	0.00%	312	309	300	0.00%											
Por transacciones de bienes y servicios con personas naturales	313	3000.81	311	320.21	1.00%	313	4888.82	311	406.84	1.00%	313	7888.13	311	788.26	1.00%	313	7090.3	311	709.03	1.00%	313	2827.9	311	282.79	1.00%	313	6284.3	311	628.43	1.00%					
Por transacciones de bienes y servicios con sociedades	314	8816.38	332	86.18	1.00%	314	8488.87	332	843.27	1.00%	314	332	332	0.00%	314	8000	332	480.47	0.00%	314	1726	332	17.26	1.00%	314	2888.3	332	184.1	0.00%						
Por comisiones	315	333	300	0.00%	315	333	300	0.00%	315	333	300	0.00%	315	333	300	0.00%	315	333	300	0.00%	315	333	300	0.00%											
Por pagos a oír de ellos en cuenta realizada por empresas emisoras de tarjetas de cr	316	334	300	0.00%	316	334	300	0.00%	316	334	300	0.00%	316	334	300	0.00%	316	334	300	0.00%	316	334	300	0.00%											
Por regalías	317	335	300	0.00%	317	335	300	0.00%	317	335	300	0.00%	317	335	300	0.00%	317	335	300	0.00%	317	335	300	0.00%											
Por remuneraciones a administradores, empresarios, cuerpo técnico y árbitros	318	336	300	0.00%	318	336	300	0.00%	318	336	300	0.00%	318	336	300	0.00%	318	336	300	0.00%	318	336	300	0.00%											
Resumen por pagos en el exterior:																																			
Con convenio de doble tributación	407	411	411	0.00%	407	411	411	0.00%	407	411	411	0.00%	407	411	411	0.00%	407	411	411	0.00%	407	411	411	0.00%											
Con convenio de doble tributación	408	412	412	0.00%	408	412	412	0.00%	408	412	412	0.00%	408	412	412	0.00%	408	412	412	0.00%	408	412	412	0.00%											
Con convenio de doble tributación	409	413	413	0.00%	409	413	413	0.00%	409	413	413	0.00%	409	413	413	0.00%	409	413	413	0.00%	409	413	413	0.00%											
Sin convenio de doble tributación	410	414	414	0.00%	410	414	414	0.00%	410	414	414	0.00%	410	414	414	0.00%	410	414	414	0.00%	410	414	414	0.00%											

[Firma]
CARLOS JARRÍN
 Representante Legal
 COMPañIA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

[Firma]
 34. QUINCE CENTRO
 COMPañIA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA (b)

Año fiscal 2002

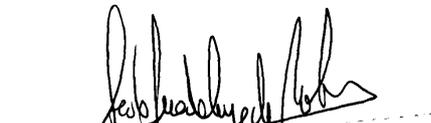
(En US Dólares)

CUADRO No. 16

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Interés Pagado (a)			Multas Pagadas (a)		
						Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	10177977		26/02/02	19/02/02	1096.74	0	0	0	0	0	0
Febrero	10201154		26/03/02	26/03/02	2143.49	0	0	0	0	0	0
Marzo	48969		26/04/02	26/04/02	1730.26	0	0	0	0	0	0
Abril	12829		26/05/02	27/05/02	2082.14	0	0	0	0	0	0
Mayo	10027558		26/06/02	26/06/02	887.18	0	0	0	0	0	0
Junio	12828		26/07/02	26/07/02	1349.7	0	0	0	0	0	0
Julio	10016082		26/08/02	26/08/02	1553.66	0	0	0	0	0	0
Agosto	200231477		26/09/02	26/09/02	1284.46	0	0	0	0	0	0
Septiembre	10085725		26/10/02	26/10/02	1271.24	0	0	0	0	0	0
Octubre	10085728		26/11/02	26/11/02	2608.03	0	0	0	0	0	0
Noviembre	10112074		26/12/02	26/12/02	1361.95	0	0	0	0	0	0
Diciembre	10112075		26/01/03	27/01/03	3385.73	0	0	0	0	0	0
TOTAL						0	0	0	0	0	0


 Sr. CAMILO JARRIN
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.


 Sr. GUADALUPE CEDENO
 Contador Registrado No. 9442
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

ANEXO 10
(Página 1 de 7)

CUADRO No. 18
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuadro Relacionado	Valor
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES			
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	797 ó 798		145,248
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (d)			0
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL			145,248
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		21,787
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO			
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 ó 802		145,248
Menos:			
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811	CUADRO No. 22	0
15% Participación a trabajadores	803		21,787
Participación especial de utilidades a administradores (Art. 99 del Código de Trabajo)			0
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804	CUADRO No. 19	0
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805	CUADRO No. 19	0
Otras deducciones (d)	812 + 813		0
Más:			
Gastos no deducibles en el país	806	CUADRO No. 20	0
Gastos no deducibles en el extranjero	807	CUADRO No. 20	0
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808		0
15% Participación a trabajadores (Dividendos Percibidos)	809		0
15% Participación a trabajadores (Otras Rentas Exentas)	810		0
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			123,461
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		0
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		0
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818		30,865
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818		30,865
Menos:			
Anticipos de Impuesto a la Renta	819	CUADRO No. 8	0
Retenciones en la fuente del año	820		35,448
Crédito Tributario por leyes especiales	821	CUADRO No. 21	0
Compensación pago indebido (notas de crédito o autocompensación) (Art. 327 CT)			0
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores			0
Impuesto a la Renta pagado en el exterior (Art. 48 LRTI)			0
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899		0
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898		(4,583)

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

ANEXO 10
(Página 2 de 7)

CUADRO No. 19
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS

Descripción	Valor
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).	0
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Arts. 3 y 10 RLRTI).	0
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 11 RLRTI).	0
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).	0
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 13 RLRTI).	0
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6).	0
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7).	0
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).	0
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 13 RLRTI).	0
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).	0
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 14 RLRTI).	0
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).	0
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13; Art. 15 RLRTI).	0
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14).	0
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 79 RLRTI).	0
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).	0
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporte, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124)	0
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0
Otros (detallar)	0

TOTAL INGRESOS EXENTOS

0

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

ANEXO 10
(Página 3 de 7)

CUADRO No. 20
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Valor
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		0
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		0
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).		0
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 25	0
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).		0
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Provisiones para desahucio.		0
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).		0
Provisiones de gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral siguiente al 17).		0
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0
Otros pagos al exterior sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).		0
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal a).		0
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0
Pérdidas en venta de inversiones cuyos rendimientos financieros se encuentran exentos y no sujetos al impuesto único (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 17 RLRTI, numeral 12).	CUADRO No. 24	0
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 18 RLRTI, numeral 4).		0
Gastos personales del contribuyente (Art. 21 RLRTI, numeral 2).		0
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 21 RLRTI, numeral 3).		0
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 4).		0
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 21 RLRTI, numeral 5).		0
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 21 RLRTI, numeral 6).		0
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 21 RLRTI, numeral 7).		0
Otros Gasto No Deducibles (b):		0
Gastos no sustentados		0
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES		0

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

ANEXO 10

(Página 4 de 7)

CUADRO No. 21
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Valor	Efecto Tributario (b)
--	-------	--------------------------

Total

0

COMPANÍA JARRÍN CARRERA CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

CUADRO No. 22
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA

Detalle	Valor
Utilidad contable	145,248
(+ -) Partidas conciliatorias aplicables para el 15% (a)	0
Base para el 15% de participación a trabajadores	145,248
(-) 15% de participación a trabajadores	21,787
Utilidad después de participaciones	123,461
(-) Ingresos exentos	0
(+) Gastos no deducibles	0
(-) Otras deducciones	0
Utilidad Gravable	123,461
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)	30,865

CUADRO No. 23
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS
Al 31 de diciembre de 2001

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año	Saldo a Diciembre 31, 2001
Pérdida 1996	Hasta 12 de 2001			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0		0
Pérdida 1997	Hasta 12 de 2002			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0		0
Pérdida 1998	Hasta 12 de 2003			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0		0
Pérdida 1999	Hasta 12 de 2004			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0		0
Pérdida 2000	Hasta 12 de 2005			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0		0
Total según Declaraciones convertidos a U.S. dólares NEC-17		0	0	0

COMPañÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

ANEXO 10
(Página 6 de 7)

CUADRO No. 24
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	779	605146.77
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual		0
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)		605146.77
Porcentaje de deducción Máximo		2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		12,103
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0
Gastos de Gestión no deducibles (b)		0
Gastos de Gestión durante el ejercicio		0
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		12,103
Diferencia		0
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		12,103

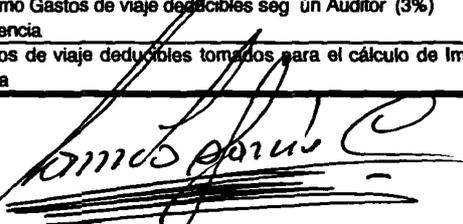
COMPANÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2002
(En US Dólares)

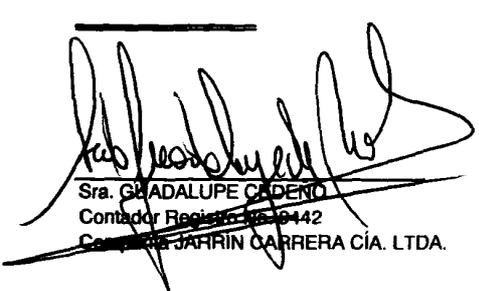
ANEXO 10

(Página 7 de 7)

CUADRO No. 25
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Ingresos Gravados:		
Total Ingresos	699	3,382,584
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804	0
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805	0
<hr/>		<hr/>
Total ingresos gravados		3,382,584
Porcentaje de deducción Máximo		3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		101,478
<hr/>		<hr/>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0
Gastos de viaje no deducibles (b)		0
Gastos de viaje durante el ejercicio		0
<hr/>		<hr/>
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		101,478
Diferencia		0
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		101,478
<hr/>		<hr/>


 Sr. CAMILO JARRÍN
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.


 Sra. GUADALUPE CADENO
 Contador Registrado No. 19442
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

Cuadro No. 26

Mes	Base Imponible Declaración de Iva				Sistema de Anexos ODA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Compras tarifa dif 0% (a) Casillero 801	Impuesto causado IVA compras (c) Casillero 808	Compras tarifa 0% (b) Casillero 804	Importaciones tarifa dif 0% (d) Casillero 802	Compras tarifa dif 0% (e)	Compras tarifa 0% (f)	Importaciones tarifa dif 0% (g)	Compras tarifa dif 0% h = a	Compras tarifa 0% e-g	Importaciones tarifa dif 0% a+b*	Retenciones en la fuente		d <= e	f <= b+g
											Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (i) **	Suma de la Base imponible aplicada para retenciones en la fuente *** (j)		
Enero							OK	OK	OK			OK	OK	
Febrero							OK	OK	OK			OK	OK	
Marzo							OK	OK	OK			OK	OK	
Abril							OK	OK	OK			OK	OK	
Mayo							OK	OK	OK			OK	OK	
Junio							OK	OK	OK			OK	OK	
Julio							OK	OK	OK			OK	OK	
Agosto							OK	OK	OK			OK	OK	
Septiembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Octubre							OK	OK	OK			OK	OK	
Noviembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Diciembre							OK	OK	OK			OK	OK	

COMPAÑÍA JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.
VALIDACION DE LA INFORMACION PARA LA DEVOLUCION DEL IVA A LOS EXPORTADORES
 Año Base: 2002
 (En US Dólares)

Cuadro No. 27

Mes	EXPORTACIONES (81+82) (A)	TOTAL VENTAS (82) (B)	VENTAS TAMPA 0% (83) (C)	VENTAS TAMPA 12% A 12% (84) (D)	IVA VENTAS (84) (E)	IVA COMPRAS (85) (F)	IVA IMPORTACIONES (87) (G)	IVA NOTAS DE CREDITO (88) (H)	TOTAL IVA (COMPRAS + IMPORTACIONES) (F + G + H)	CREDITO TRIBUTARIO MENSUAL (I = H - J) (I)	FACTOR PROPORCIONAL DIP (J = G / H)	F. PROPORC. VENTAS 0% (K = H / B)	F. PROPORC. VENTAS 12% (L = H / D)	CREDITO MENSUAL COMPROBADO POR EL CONTRIBUYENTE (M)	MÁXIMO CREDITO TRIBUTARIO NETO PARA DEVOLUCIÓN (N = I - M)	OBSERVACIONES SI Q=0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" SI Q<0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"
Enero										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Febrero										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Marzo										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Abril										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Mayo										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Junio										0.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Julio	347,002.57	13,681.03	3,757	14,288						0.00%	4.12%	55.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Agosto	313,221.98	29,247		14,175						0.00%	4.28%	52.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Septiembre	384,000.15	32,840		28,130						0.00%	7.17%	62.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Octubre	395,814.04	38,991		30,288						0.00%	6.00%	62.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Noviembre	377,000.00	38,000		30,288						0.00%	6.00%	62.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
Diciembre	174,907.00	174,907.00								100.00%	0.00%	0.00%			NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	
TOTAL	174,907.00	3,322,000.00	3,000,000.00	115,768.70						100.00%	0.00%	00.00%				

[Handwritten Signature]
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.

[Handwritten Signature]
 Representante Legal
 Compañía JARRÍN CARRERA CÍA. LTDA.